



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 6 DE ABRIL DE 2021

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2020-00221	ORDINARIO	WALTER OLARTE VALENCIA	AGROINDUSTRIA DOÑA ROSARIO S.A.S. Y DIAZ LÓPEZ & INVERSIONISTAS S.A.S.	Dar traslado por el término de tres (03) días a las partes demandadas del contrato de transacción que presenta la parte demandante. Art.312 Inciso 2 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO